
RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL GASPAR LUBATTI

En autos Expte. Nº 1202- Año 2006- CONSTRUIR BIENES RAICES S.A. c/Otro D.N.I. Nº 24.649.916 s/Ejecución Hipotecaria en trámite ante Juzgado Primera Instancia Distrito, Civil, Comercial y Laboral, Cuarta Nominación de Rafaela (S. Fe), se ha dispuesto que el Martillero Daniel Gaspar Lubatti, Remate en pública subasta el día 27 de junio de 2008 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (S. Fe), y con la base de la deuda hipotecaria de \$ 74.093,49. al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, se procederá reducir la base en un 25%, y si aún así no hubiere postores el inmueble saldrá a la venta sin base, el que se individualiza como: Una fracción de terreno parte de otra mayor ubicada en la esquina Sud-Oeste de la concesión doscientos sesenta y dos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y que de acuerdo con el nuevo plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Blasco en el mes de Agosto del año dos mil dos, inscripto en el servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de Santa Fe bajo el número 134236 con fecha veintiuno de Enero del año dos mil tres, y en la Municipalidad local Departamento de Catastro y Topografía, Expediente número 176473/7 letra B. con fecha diez de Enero del año dos mil tres, la fracción que se enajena se encuentra ubicada en la concesión doscientos sesenta y dos de esta ciudad de Rafaela, forma parte de la manzana letra "O", se designa como Lote Número Trece, y mide: diez metros en su frente al Este, a contar esta medida después de los cincuenta y nueve metros veinticinco centímetros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte; igual medida en su contrafrente al Oeste, por cuarenta y un metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lo que encierra una superficie total de cuatrocientos diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Este, con calle E. Poggi; al Oeste, con más terreno de la vendedora, al Norte, en parte con el lote doce y en parte con más terreno de la vendedora, y al Sud, con el lote catorce, estos dos últimos linderos del mismo plano y manzana de que es parte. El Registro General informa al 22/02/2008 que el inmueble se halla inscripto a nombre de la demandada bajo Dominio Nº 89117, folio 2397, tomo 427 Impar, Dpto. Castellanos, reconociendo el gravamen hipotecario de esta ejecución, inscripto bajo el Nº 089117, al Tº 0081, Fº 0550, Dpto. Castellanos del Reg. Gravámenes, el 12/09/2005. La Dirección Provincial de Catastro, Sección Contribución Mejoras informa al 26/02/2008 que el inmueble se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. tramo Rafaela - Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución por mejoras. La Administración Provincial de Impuestos informa al 14/03/2008 que el inmueble se halla empadronado bajo la Partida Nº 08-24-01-548268/0007-9, adeudando por tal concepto años 2006/2007 total y 2008 1ª. Cuota, por la suma total de \$ 115. La Municipalidad de Rafaela informa al 28/02/2008 que por el inmueble se adeuda en concepto de contribución por mejoras - Obra 110 -

Pavimento la suma de \$ 2043,00. por Tasa general años 2007 total y cuotas 1 y 2 del 2008, \$ 236,90. Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. informa al 01/04/2008 que el inmueble no posee deuda registrada. Aguas Santafesina S.A. informa al 12/03/2008 que el inmueble adeuda la suma de \$ 102,97 hasta el primer bimestre. De la constatación efectuada, en Noviembre de 2007, surge que el inmueble se trata de una vivienda compuesta de cocina comedor, dos dormitorios, baño instalado y patio. Se trata de una construcción con paredes de fibra de vidrio, en paneles, totalmente pintada, con techo de chapas de zinc, cielorrasos de aglomerado, con pisos cerámicos. Posee servicio de agua corriente, luz eléctrica, pavimento, en buen estado general de conservación. Habitan el inmueble en calidad de propietarios, la demandada y su esposo y sus dos hijos menores de edad. En autos no se encuentran agregados el/los títulos de propiedad por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que otorgue el Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en efectivo mas la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e I.V.A. y/u otro impuesto Nacional por dicho concepto y si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en forma. Los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales serán a cargo del comprador desde la fecha del remate. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art.67 C.P.C., modif. por ley 11.287). Informes en Secretaría o en calle Rivadavia N° 114 de Rafaela. C.U.I.T. Martillero 20-20145407-8.- D.N.I. Demandado N° 24.649.916. Rafaela, 19 de Mayo de 2008. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 217□36483□Jun. 17 Jun. 23